



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-40046586-GDEBA-DSTAMDCGP - Licitación Privada N° 1/2026

VISTO la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, la Ley N° 15.557, la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 311/80, la RESO-2025-433-GDEBA-MIYSPGP, y el EX-2025-40046586-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita la aprobación del llamado de la Licitación Privada N° 1/2026, para la realización de la obra: "READECUACIÓN DE PAVIMENTOS DEL CENTRO LOGÍSTICO TOLOSA", perteneciente a este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante NO-2025-39445180-GDEBA-SSOCMDCGP, la Dirección de Asistencia Crítica, la Dirección Provincial de Atención Inmediata y la Subsecretaría de Organización Comunitaria obrante a orden 2, solicitan se gestione la ejecución de la obra "READECUACIÓN DE PAVIMENTOS DEL CENTRO LOGÍSTICO TOLOSA", perteneciente a este Ministerio, situado en calle 522 y 2, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en el cual se operativiza aproximadamente el 75% de la asistencia directa brindada por este Ministerio en el territorio, destacando el estado crítico del mencionado Centro Logístico, lo cual dificulta, demora y hasta en algunas ocasiones imposibilita la operación diaria, poniendo en riesgo la integridad física de los trabajadores, y generando un deterioro constante y prematuro en los equipos utilizados;

Que por el artículo 1° de la Ley N° 15.557 se declara en estado de emergencia la situación económica de la Provincia y los Municipios de Buenos Aires, a partir de su publicación y hasta el 31 de marzo de 2027;

Que atento a la urgencia que surge de lo expresado en la nota de mención y considerando que gran parte de las funciones específicas de este Ministerio se encuentran supeditadas a la disponibilidad operativa del Centro Logístico en cuestión, las Áreas citadas solicitan darle prioridad a la presente solicitud;

Que en número de orden 16 mediante IF-2025-40201834-GDEBA-DCYCMDCGP, se incorpora Informe de Dominio del inmueble a intervenir, en cumplimiento de lo normado por el artículo 4° de la ley N° 6021;

Que asimismo, en número de orden 114, mediante IF-2026-08288584-GDEBA-DCMDCGP, la Dirección de Contabilidad informa el expediente por el cual tramita la afectación definitiva del mencionado inmueble a este Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que en atención a lo expuesto, la Dirección de Compras y Contrataciones ha elaborado por indicación de la Subsecretaría Técnico Administrativa y Legal el Proyecto de Pliego de Condiciones Generales (PLIEG-2026-08092545-GDEBA-DCYCMDCGP) y el Proyecto de Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2026-08102524-GDEBA-DCYCMDCGP) obrantes en órdenes 111 y 112 respectivamente, que regirán la presente contratación, junto con la siguiente documentación licitatoria elaborada por la Dirección de Infraestructura Social: Memoria Técnico Descriptiva (ACTA-2025-40060665-GDEBA-DISMDCGP) obrante en número de orden 6; Cartel de obra (PLIEG-2025-40060914-GDEBA-DISMDCGP) obrante en número de orden 7; Documentación Gráfica (PLIEG-2026-08062160-GDEBA-DISMDCGP) obrante en número de orden 110; Perfiles tipo (PLIEG-2025-40064129-GDEBA-DISMDCGP) obrante en número de orden 9; Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2026-02563077-GDEBA-DISMDCGP) obrante en número de orden 56; y la elaborada por la Dirección de Compras y Contrataciones, Presupuesto oficial (DOCFI-2026-06565360-GDEBA-DCYCMDCGP) obrante en número de orden 96; Planilla de Cotización (DOCFI-2025-40068303-GDEBA-DCYCMDCGP) obrante en número de orden 13 y Certificado de visita (IF-2026- 02553913-GDEBA-DCYCMDCGP) obrante en número de orden 58, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1562/85 y normas complementarias);

Que la documentación licitatoria enunciada, fue elaborada dentro del encuadre otorgado mediante PV-2026-02645532-GDEBA-SSTAYLMDCGP obrante en orden 60, enmarcando la presente gestión en los términos de los artículos 3.b y 9.a, de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 311/80 y la RESO-2025-433-GDEBA-MIYSPGP, y Ley N° 15.557, como Licitación Privada N° 1/2026;

Que el presupuesto oficial de la obra obrante en número de orden 96, asciende a la suma total de pesos cuatrocientos cincuenta y tres millones seiscientos veintiséis mil trescientos sesenta y siete con sesenta y seis centavos (\$453.626.367,66);

Que han tomado intervención la Dirección Técnica de la Dirección Provincial de Arquitectura y la Subsecretaría de Obras Públicas en números de orden 40 y 46, respectivamente;

Que asimismo, en número de orden 48 ha tomado conocimiento y prestado conformidad con las presentes actuaciones el señor Ministro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en los términos del artículo 3° b de la Ley N° 6021;

Que el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia en número de orden 52;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública se expide mediante IF-2025-40625145-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP en expediente EX-2025-40310940-GDEBADSTAMDCGP, agregado en número de orden 67;

Que es por ello que, atento la necesidad de brindar inmediata respuesta a la problemática planteada, la Dirección de Compras y Contrataciones en número de orden 116, solicita se apruebe la documentación licitatoria enumerada precedentemente, la cual registrará la presente contratación y se autorice el presente llamado a Licitación Privada N° 1/2026, conforme lo previsto en los artículos 1°, 46 y siguientes de la Ley N° 15.557, y en los artículos 3.b y 9.a, de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59 y modificatorias;

Que en virtud de lo expuesto, deberán cursarse las invitaciones correspondientes a las firmas: 1- IOC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A. (CUIT 30-71423055-3); 2- ESEK 54 S.A. (CUIT 30-71233810-1); 3- TORNES CONSTRUCTORA S.A. (CUIT 33-71417789-9); 4- ESPACIO 3 S.A. (CUIT 33-70980990-9); 5- CONINSA S.A. (CUIT 30-58778632-6), con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura prevista, sustanciando su publicación desde el momento en que se cursen las invitaciones, por un plazo de tres (3) días hábiles en la página web https://www.gba.gob.ar/desarrollo_de_la_comunidad;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, asimismo, se solicita autorizar, previa constitución de la correspondiente garantía, el otorgamiento de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que asimismo, se establece como fecha de apertura de ofertas el día 25 de marzo de 2026 a las 11:00 horas, la cual se realizará en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad – Dirección de Compras y Contrataciones – 4° piso, Torre II, Calle 53 N° 848, Ciudad de La Plata, siendo la fecha límite para la recepción de las ofertas, hasta 1 hora antes de la hora fijada para el acto de apertura;

Que la Dirección de Contabilidad en número de orden 105 adjunta Solicitud de Gastos correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en número de orden 74, ha informado la Contaduría General de la Provincia en número de orden 81 y ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 85;

Que en número de orden 100, ha tomado intervención la Dirección de Planificación Financiera de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, y en número de orden 101, la Tesorería General de la Provincia, en el marco de lo normado por el artículo 69 inciso 15 de la Ley N° 13767;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, los artículos 3° b y 9° a de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, artículos 1°, 46 y siguientes de la Ley N° 15.557 y artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección de Compras y Contrataciones: Pliego de Condiciones Generales (PLIEG-2026-08092545-GDEBA-DCYCMDCGP) y el Proyecto de Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2026-08102524-GDEBA-DCYCMDCGP), que regirán la presente contratación, junto con la siguiente documentación licitatoria elaborada por la Dirección de Infraestructura Social: Memoria Técnico Descriptiva (ACTA-2025-40060665-GDEBA-DISMDCGP); Cartel de obra (PLIEG-2025-40060914-GDEBA-DISMDCGP); Documentación Gráfica (PLIEG-2026-08062160-GDEBA-DISMDCGP); Perfiles tipo (PLIEG-2025-40064129-GDEBA-DISMDCGP); Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2026-02563077-GDEBA-DISMDCGP); y la elaborada por la Dirección de Compras y Contrataciones, Presupuesto oficial (DOCFI-2026-06565360-GDEBA-DCYCMDCGP); Planilla de Cotización (DOCFI2025-40068303-GDEBA-DCYCMDCGP) y Certificado de visita (IF-2026-02553913-GDEBA-DCYCMDCGP), para el llamado y ejecución de la obra: "READECUACIÓN DE PAVIMENTOS DEL CENTRO LOGÍSTICO TOLOSA", en el partido de La Plata, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de pesos cuatrocientos cincuenta y tres millones seiscientos veintiséis mil trescientos sesenta y siete con sesenta y seis centavos (\$453.626.367,66), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1º, proceda a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 1/2026 para la ejecución de la obra de referencia, y a cursar las invitaciones correspondientes a las firmas: .: 1- IOC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A. (CUIT 30-71423055-3); 2- ESEK 54 S.A. (CUIT 30-71233810-1); 3- TORNES CONSTRUCTORA S.A. (CUIT 33-71417789-9); 4- ESPACIO 3 S.A. (CUIT 33-70980990-9); 5- CONINSA S.A. (CUIT 30-58778632-6), con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura prevista, sustanciando su publicación desde el momento en que se cursen las invitaciones, por un plazo de tres (3) días hábiles en la página web https://www.gba.gob.ar/desarrollo_de_la_comunidad, de conformidad a lo establecido en los artículos 1º y 46 de la Ley N° 15.557.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las circulares, con y/o sin consulta, que fueren necesarias y autorizar el dictado de todos los actos administrativos que resulten necesarios conforme cuadro de competencias, tendientes a la concreción del trámite de la contratación, quedando a cargo del área competente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad la aprobación y adjudicación de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Establecer como fecha de Visita al lugar de Obra el día 18 de marzo de 2026 de 10 a 14 hs., conforme lo establecido mediante artículo 2.2.6 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día de 25 de marzo de 2026 a las 11:00 horas, la cual se realizará en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad – Dirección de Compras y Contrataciones – 4° piso, Torre II, Calle 53 N° 848, Ciudad de La Plata, siendo la fecha límite para la recepción de las ofertas, hasta 1 hora antes de la hora fijada para el acto de apertura.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 18 – Unidad Ejecutora 532 - Programa 24 – PY 15162 – OB 51 – Act. Int. CHA - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 11 – Ubicación Geográfica 441, por la suma total de pesos cuatrocientos cincuenta y tres millones seiscientos veintiséis mil trescientos sesenta y siete con sesenta y seis centavos (\$453.626.367,66). Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Condiciones Particulares, previa constitución de la correspondiente garantía.

ARTÍCULO 8°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Sara Inés ROMERO DNI N° 24.953.419, Marta Graciela SOLSONA DNI 11.607.952, Sr. Rodrigo Arnaiz DNI 33.551.721 y la arquitecta Romina Corio DNI 29.049.661.

ARTÍCULO 9°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 10°. Comunicar al SINDMA, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.